

ZEMEC S.A.S.	PROYECTO HIDROELÉCTRICO NASCA	DOC. ID	OFICIO_ZEMEC_NASCA_001
		FECHA	OCT- 05 - 2023
		PÁGINA 1 DE 2	

Quito D.M. 05 de octubre de 2023

Señor Ingeniero
Henry Herrería Loo
Gerente General
CELEC EP UNIDAD DE NEGOCIO TRANSELECTRIC



Asunto. – Solicitud de conexión al Sistema Nacional de Transmisión del proyecto hidroeléctrico Nasca

De mi consideración. –

ZEMEC S.A.S. (en adelante, “ZEMEC”), es una empresa ecuatoriana dedicada al desarrollo de proyectos de energía renovable, debidamente representada por su Gerente General, José Rafael Armijos Burneo.

Por medio de la presente le extiendo un cordial saludo y me permito solicitar respetuosamente, se continúe con el trámite para la aprobación de conexión que culmine con el otorgamiento del contrato de conexión, del proyecto hidroeléctrico Nasca a la Subestación Manduriacu a nivel de 230 kV, conforme procedo a exponer:

a. Antecedentes

Mediante Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-42411 de 06 de octubre de 2022, la compañía Constructora Nacional S.A. remitió el documento “Estudio de estado estacionario para la conexión del proyecto hidroeléctrico Nasca al Sistema Nacional de Transmisión, con el fin de solicitar la factibilidad de conexión a la subestación Manduriacu.

Mediante Oficio Nro. CENACE-CENACE-2022-1827-OFI contenido en el Oficio Nro. CELEC-EP-2022-1733-OFI de 10 de noviembre de 2022, se comunicó que, el operador nacional CENACE remitió los resultados de la revisión de los estudios referidos en el párrafo precedente, indicando entre otros aspectos que, “...del análisis realizado al proyecto hidroeléctrico Nasca de 48 MW, se considera procedente la aprobación de los estudios de conexión en estado estacionario y se emite por el presente a la empresa Constructora nacional S.A. la factibilidad de conexión preliminar o condicionada de su proyecto hidroeléctrico a la subestación Manduriacu a nivel de 230 kV, a través de una línea dedicada de simple circuito.

b. Consideraciones

Cabe mencionar que, en el 2022 el proyecto hidroeléctrico Nasca, contemplaba su participación en el Proceso Público de Selección del bloque de ERNC de 500 MW, no obstante, por decisiones internas el proyecto no fue presentado y se decidió continuar con el desarrollo bajo la modalidad de autogeneración.

En ese sentido, Constructora Nacional S.A. ha conformado una empresa (vehículo de propósito específico) denominada ZEMEC S.A.S. la cual continuará con el desarrollo, financiamiento,

1235-EXT

ZEMEC S.A.S.	PROYECTO HIDROELÉCTRICO NASCA	DOC. ID	OFICIO_ZEMEC_NASCA_001
		FECHA	OCT- 05 - 2023
		PÁGINA 2 DE 2	

ejecución y operación del proyecto Nasca, para lo cual todos los documentos que se generen y soliciten deberán ser a nombre de la nueva empresa, a fin de poder presentarlos al Ministerio de Energía y Minas para su calificación y posterior suscripción del Título Habilitante.

Al respecto y considerando que se cuenta con la factibilidad de conexión por parte de uno de los socios de ZEMEC S.A.S., (Constructora Nacional), hemos decidido continuar con los estudios dinámicos y demás requerimientos que la entidad operadora de la transmisión eléctrica solicite, para lo cual contamos con un consultor que permita a ZEMEC gestionar los siguientes pasos para la suscripción del contrato de conexión.

c. Solicitud

Por lo mencionado aquí, me permito solicitar respetuosamente se continúe con el trámite para la aprobación de conexión que culmine con el otorgamiento del contrato de conexión del proyecto hidroeléctrico Nasca a la Subestación Manduriacu a nivel de 230 kV.

Solicitamos también comedidamente se nos provea con la base de datos actualizada de Transelectric, considerando un COD del proyecto (entrada en operación) para los años 2027, 2028. Esto con el objetivo de que el consultor pueda avanzar con los estudios dinámicos y otros estudios complementarios requeridos.

Seguro de contar con una respuesta favorable, con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Por: **ZEMEC S.A.S**



Ing. José Rafael Armijos

Gerente General

CI: 1710499201

Correo electrónico: jrarmijos@constructoranacional.com.ec

Anexo: Oficio Nro. CELEC-EP-2022-1733-OFI

Oficio Nro. CELEC-EP-2022-1733-OFI

Quito, 10 de noviembre de 2022

Asunto: Factibilidad de conexión preliminar de proyecto hidroeléctrico NASCA 48 MW
a Manduriacu 230 kV

Ingeniero
Jose Rafael Armijos Burneo
CONSTRUCTORA NACIONAL S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2022-42411 de 6 de octubre de 2022 la compañía CONSTRUCTORA NACIONAL S.A. remite el documento "ESTUDIO DE ESTADO ESTACIONARIO PARA LA CONEXIÓN DEL PROYECTO HIDROELÉCTRICO NASCA AL SISTEMA NACIONAL DE TRANSMISIÓN", con el fin de solicitar la Factibilidad de Conexión del Proyecto Hidroeléctrico NASCA de 48 MW.

Mediante Oficio Nro. CENACE-CENACE-2022-1827-OFI- de 15 de octubre de 2022, el operador nacional CENACE, remite los resultados de la revisión de los estudios en estado estacionario.

CELEC a través de sus unidades presentan las obsevaciones respectivas (se anexan) a los estudios, los cuales se resumen en:

- El ingreso de 48 MW de la central hidroeléctrica NASCA conectado en la barra de 230 kV en la subestación Manduriacu, en condiciones normales de operación y en contingencia N-1, no afecta la operatividad ni la seguridad del Sistema Nacional Interconectado en la zona noroccidental.
- De acuerdo a los análisis realizados por el CENACE, se evidencia que no hay problemas en la conexión de esta generación en la subestación Manduriacu a nivel de 230 kV.
- De acuerdo a los análisis realizados por CELEC EP TRANSELECTRIC, el documento de presentación de estudios debe incorporar algunas correcciones de forma

El promotor del proyecto con su consultor, deben remitir una versión final del documento de estudios, incorporando las observaciones de forma constantes en el Memorando Nro. CELEC-EP-TRA-2022-10176-MEM. Sin perjuicio de lo indicado, del análisis realizado al proyecto hidroeléctrico NASCA de 48 MW, se considera procedente la aprobación de los estudios de conexión en estado estacionario y se emite por el presente a la empresa

Oficio Nro. CELEC-EP-2022-1733-OFI

Quito, 10 de noviembre de 2022

CONSTRUCTURA NACIONAL S.A. la factibilidad de conexión preliminar o condicionada de su proyecto hidroeléctrico a la subestación Manduriacu a nivel de 230 kV a través de una línea dedicada simple circuito.

Lo indicado, con el fin de que pueda participar en el Proceso Público de Selección –PPS, de 500 MW de ERNC, promovido por el Ministerio de Energía y Minas.

Adicionalmente cabe precisar que, si el proyecto hidroeléctrico NASCA 48 MW resulta ganador o adjudicado en el concurso, el promotor del proyecto deberá continuar con el proceso de factibilidad de conexión para lo cual debe presentar:

- Estudios complementarios definidos en la regulación vigente ARCONEL - 004/15
- Diseños y especificaciones técnicas definitivas de las obras de interconexión a la subestación seleccionada del SNT.

Es importante informar, que en el caso de incorporarse otros proyectos adjudicados al mismo punto de conexión (dentro de un mismo proceso público de selección), deberán actualizarse todos los estudios eléctricos presentados, siendo necesaria una nueva revisión y aprobación de la topología de interconexión.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Paúl Danilo Villagómez Monteros

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA EXPANSIÓN

Anexos:

- 01_constructora_nacional_031__11_octubre_2022_entrega_de_estudios.pdf
- informe_cenace_revisión_del_estudio_del_proyecto_nasca.pdf
- mem_celec-ep-tra-2022-10176-mem_observaciones_de_la_som.pdf
- informe_técnico_dpe_estudio_nasca.pdf

Copia:

Señor Magíster

Jhery Javier Saavedra Tamay

Jefe de Planeamiento de Expansión de la Transmisión (E) - UN TRANSELECTRIC

Señor Ingeniero

Marco Patricio Salao Bravo

Subdirector de Planificación Técnica



República
del Ecuador

Corporación Eléctrica del Ecuador
CELEC EP

Oficio Nro. CELEC-EP-2022-1733-OFI

Quito, 10 de noviembre de 2022

mpsb



Firmado electrónicamente por:
PAUL DANILO
VILLAGOMEZ
MONTEROS

